

1946 - 2016

EXP-UNC: 0045063/2017

VISTO:

que la Escuela de Letras eleva los informes docentes de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Lucía López Arzuaga; Virginia Touriño; Emiliano Velez y Ximena Eliana Villalba** en diferentes cátedras de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 185/2015 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Lucía López Arzuaga** en la cátedra de "Mito y Religión en Grecia y Roma" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Abril de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 185/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Virginia Touriño** en la cátedra de "Lengua y Cultura Griegas I" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Abril de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 185/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Emiliano Velez** en la cátedra de "Mito y Religión en Grecia y Roma" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Abril de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 421/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Ximena Eliana Villalba** en la cátedra de "Literatura Latinoamericana II" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Agosto de 2015 y por el término de dos años;

que las Profesoras a cargo de las cátedras de "Mito y Religión en Grecia y Roma", "Lengua y Cultura Griegas I" y "Literatura Latinoamericana II"; informan que los citados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Letras solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:



Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

1946 - 2016

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Lucía López Arzuaga** D.N.I. 32.372.761 realizada en la cátedra "Mito y Religión en Grecia y Roma", de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2015 al 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Virginia Touriño** D.N.I. 32.685.630 realizada en la cátedra "Lengua y Cultura Griegas I" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2015 al 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Emiliano Velez** D.N.I.34.808.089 realizada en la cátedra "Mito y Religión en Grecia y Roma" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2015 al 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 4º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Ximena Eliana Villalba** D.N.I.33.030.122 realizada en la cátedra "Literatura Latinoamericana II" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Agosto de 2015 al 31 de julio de 2017.


ARTICULO 4º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 SEP 2017

RESOLUCIÓN Nº: 1024

I.R



Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.